



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito
Juárez García”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

29 DE SEPTIEMBRE DE 2006

No. 114-CUATER

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMISIÓN DE
TRANSICIÓN PARA EL PROCESO DE ENTREGA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 2006**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN PARA EL PROCESO DE ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 2006.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8°, fracción II, 12, fracción IV, 67, fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5°, 14, 15, 16, fracción IV y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal; y 26, fracciones I, X, XI y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de septiembre de 2006, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “*Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, relativo a la Declaración de Jefe de Gobierno del Distrito Federal Electo*”, a través del cual se declara Jefe de Gobierno del Distrito Federal electo al ciudadano Marcelo Luis Ebrard Casaubon, para el periodo del cinco de diciembre de dos mil seis al cuatro de diciembre de dos mil doce.

Que esta Administración en cumplimiento a los imperativos previstos en la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal reconoce la obligación de todo servidor público del Distrito Federal de entregar cuentas claras y oportunas de los recursos humanos, técnicos, materiales, financieros y presupuestales que se le hubieran asignado para el desempeño de las funciones encomendadas, en aras de preservar la transparencia y eficaz rendición de cuentas, principios rectores de los Gobiernos democráticos.

Que en beneficio de la ciudadanía, resulta indispensable establecer una coordinación con el Jefe de Gobierno Electo y el equipo que éste designe, a fin de garantizar que los programas y acciones de gobierno que se encuentren vigentes no se vean interrumpidos, acotados o mermados en cualquier fase de su ejecución por el cambio de administración.

Que el conocimiento previo de los asuntos urgentes o prioritarios en curso, permitirá a los servidores públicos que asumirán algún empleo, cargo o comisión en la próxima Administración, tomar las previsiones necesarias para dar continuidad e implementar programas y servicios públicos, en beneficio de la colectividad.

Que en tal virtud la actual Administración estima necesario establecer una Comisión de Transición para que, en un marco de certidumbre, legalidad y transparencia, lleve a cabo el proceso de entrega de la Administración Pública del Distrito Federal. Por ello he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN PARA EL PROCESO DE ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 2006.

PRIMERO.- Se establece la “*Comisión de Transición para el Proceso de Entrega de la Administración Pública del Distrito Federal 2006*”.

La Comisión de Transición tiene por objeto coordinar y acordar las acciones necesarias, suficientes y oportunas que garanticen que el proceso de transferencia de los humanos, técnicos, materiales, financieros y presupuestales de la Administración Pública del Distrito Federal se realice en forma armónica, ordenada, transparente y con absoluto respeto a la normatividad aplicable, y a la vez aseguren que los servicios y responsabilidades del Gobierno de la Ciudad se cumplan cabalmente durante dicho proceso.

La Comisión de Transición tiene carácter decisorio y facultades bastantes para coordinarse, acordar y determinar acciones conjuntas o separadas, así como ejecutar las medidas para el proceso de Entrega-Recepción.

SEGUNDO.- La “*Comisión de Transición para el Proceso de Entrega de la Administración Pública del Distrito Federal 2006*”, se integra por los Titulares de la Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría del Medio Ambiente; Secretaría de Obras y Servicios; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Salud; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Transportes y Vialidad; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Turismo; Secretaría de Cultura; Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; Oficialía Mayor; Contraloría General del Distrito Federal, y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y por el equipo de trabajo que designe el Jefe de Gobierno Electo.

La Comisión de Transición será presidida por el Titular de la Secretaría de Gobierno y por un representante del Jefe de Gobierno Electo, sus reuniones se fijarán, de manera coordinada con la Comisión de Recepción, con la periodicidad necesaria para dar puntual atención a los asuntos que por virtud de este Acuerdo se les encomienda.

Cada Dependencia integrante de la Comisión de Transición, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad a la normatividad vigente, adoptará las medidas administrativas, presupuestales, financieras y jurídicas necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Acuerdo.

A las reuniones de la Comisión de Transición se podrá invitar a aquellas autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal que deban conocer y participar en la atención de los asuntos tratados.

TERCERO.- La Comisión de Transición rendirá informes periódicos al C. Jefe de Gobierno respecto a las acciones instrumentadas al amparo de este Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La Comisión que se crea a través de este Acuerdo es de carácter transitorio; por lo que su vigencia concluirá en cuanto cumpla con su objeto.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, RICARDO RUIZ SUÁREZ.- FIRMA.**



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$10.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.
